Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

AMC-OFI-0142459-2021

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 17 de noviembre de 2021

Oficio AMC-OFI-0142459-2021

Doctor.
JHON FLOREZ YEPES
Asesor Código 105 Grado47
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Ciudad

Asunto: Autorización y orden de pago de primera cuenta de cobro de Convenio 039 de 2021

Estimado

Cordial saludo,

Mediante el presente autorizo y ordeno el pago correspondiente al primer desembolso de recursos a la entidad Invest in Cartagena con NIT. 900.709.732, en el marco del convenio de N°. 039 de 2021 en el cual esta entidad funge como cooperante.

Atentamente,

DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO
Secretaria de Hacienda Distrital

Proyectó: Leidy Vellojín Blanco-Asesora Externa de la UDE
Revisó: Sindy Reales Flórez-Asesor código 105 grado 47

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS		
	GHATE01- GESTIÓN PAGOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	Código: GHATE01-F011	Vigencia: 09/09/2019	Versión: 7.0

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	Corporación Agencia de Promoción de Inversión Cartagena de Indias – Invest In Cartagena	
IDENTIFICACION:	900.709.732	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	01 de octubre de 2021	
Nº DEL CONTRATO:	039	
CLASE DE ACTO:	Convenio de asociación	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos con el fin de promover y mejorar el posicionamiento como destino de inversión industrial, empresarial y logística del distrito de Cartagena de Indias, así como desarrollar y ejecutar acciones que promuevan el mejoramiento del clima de negocios en el marco de la estrategia del gobierno distrital "Cartagena destino de Inversión"	
VALOR DEL CONTRATO:	$699.200.000	
PLAZO:	Hasta 31 de diciembre de 2021	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		X
POLIZAS DEL CONTRATO (Si el contrato se adiciona en tiempo o se suspende y se reinicia debe ser ampliado, por ello deben relacionar las fechas en que se amplía la garantía). Si el contrato no exige pólizas, colocar "No Aplica"		Póliza 1: 75-40-101042585 Fecha 05/10/2021 Póliza 2: 75-44-101115893 Fecha 05/10/2021
PUBLICACION DEL CONTRATO	01 de octubre de 2021	
FECHA DE INICIO:	13 de Octubre de 2021	
ACTAS DE INICIO, SUSPENCIÓN, REINICIO:	01	
FECHA FINAL:	31 de Diciembre de 2021	
VALOR DE PAGO DE SALUD	$1,623,600	
VALOR DE PAGO DE PENSION	$2,158,100	
VALOR DE PAGO ARL	$67,900	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	9426682146	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACION Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN 02/11/2021
Representante Legal		
Revisor Fiscal		X

Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad (señalar la información de las disponibilidades que soportan este contrato)	46	**03**	**01/07/2021**	**$489.200.000**
Registro (señalar la información de los registros que soportan este contrato)	474	**03**	**04/10/2021**	**$489.200.000**

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro DE **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($195.680.000.oo)**

Atentamente,

SINDY REALES FLÓREZ
Asesor Código 105 Grado 47

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2904546
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11 días de tiempo transcurrido *(1/10/2021 5:07:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	CONVENIO DE ASOCIACION No. 039 DE 2021
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PROMOVER Y MEJORAR EL POSICIONAMIENTO COMO DESTINO DE INVERSION INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y LOGISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, ASI COMO DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DISTRITAL " CARTAGENA DESTINO DE INVERSION".
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	82 Días
Fecha de inicio de contrato	7 horas de tiempo transcurrido *(13/10/2021 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INVEST IN CARTAGENA

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 900709732

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS	BBVA	Corriente	076201000040

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *INVEST IN CARTAGENA* ***Fecha de aprobación:*** *1/10/2021 6:27:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN* ***Fecha de aprobación:*** *1/10/2021 6:33:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2904546_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2904546_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación	CONVENIO DE ASOCIACION No. 039 DE 2021
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	699.200.000 COP

Volver | Evaluar proveedor | Modificar | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Convenio No.	039
Cooperante	**CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS, - INVEST IN CARTAGENA**
Nit.	**900709732**
Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PROMOVER Y MEJORAR EL POSICIONAMIENTO COMO DESTINO DE INVERSIÓN INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y LOGÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, ASI COMO DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DISTRITAL "CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN"**
Valor Total del Convenio	**$699.200.00**
Aporte del Distrito	**$489.200.000**
Aporte del Cooperante	**$210.000.000**
Plazo del Convenio	**Hasta el 31 de Diciembre de 2021.**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con el Nit N° 890.480.184-4, representada legalmente por el doctor **LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 5.747.751, en su calidad de Secretario General del Distrito de Cartagena y delegado conforme el Decreto 1061 de 28 de Septiembre de 2021, quien en adelante y para efecto suscribir el presente convenio, se llamará el **DISTRITO**, por una parte y por la otra, **LA CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS, - INVEST IN CARTAGENA**, identificada con Nit. No. 900709732, representada legalmente por **MARIA CAMILA SALAS SALAS,** mayor de edad con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.546.190, y quien en adelante se denominará **LA CORPORACION**, hemos acordado celebrar el presente convenio de Asociación previo las siguientes consideraciones: **1**. Que La Constitución Política consagra que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación…". **2.** Que La ley 489 de 1998 en su artículo 96 le permite a las entidades cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la ley. Al tenor señala: "Artículo 96°. - Constitución de Asociaciones y Fundaciones para el Cumplimiento de las Actividades propias de las Entidades Públicas con Participación de Particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios

señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. **3.** Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, los Convenios de Asociación se deberá celebrar de conformidad con lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política dispone: Artículo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. **4**. Que el Gobierno Nacional emitió el Decreto 092 de 23 de enero de 2017, con el fin de reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia del artículo 355 de la Constitución Política; el cual, de conformidad con lo señalado en la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente" se aplica tanto para los Convenios de Apoyo o Cooperación del articulo 355 C.P., como para los Convenios de Asociación del artículo 96 de la ley 489 de 1998. **5.** Que la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente en el punto II Aspectos Generales, Literal A señala: "A. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS, la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.".**6.** Que El Decreto 092 de 2017 regula la celebración de los Convenios de Asociación en su artículo 5° en los siguientes términos: Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. **7.** Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, según la cual la Entidad no deberá realizar un proceso competitivo para su contratación cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una proporción del 30% del valor total del proyecto. **8**. Que ante la necesidad de celebrar convenio de asociación para **AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PROMOVER Y MEJORAR EL**

039

POSICIONAMIENTO COMO DESTINO DE INVERSIÓN INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y LOGÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, ASI COMO DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DISTRITAL "CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN, quien cumple con las condiciones técnicas mínimas para la prestación del servicio, así como el profesionalismo, el compromiso y la experiencia, y además está dispuesta a asumir el compromiso de realizar aporte de mínimo el treinta (30%) del valor total del convenio con recurso propio en dinero; razón por la cual EL DISTRITO no realizará un proceso competitivo de contratación previo para la celebración del Convenio de Asociación. . **9.** EL DISTRITO verificó que LA CORPORACION cuenta con el aporte requerido en sus activos, lo cual puede ser verificado en documentos anexos. **10.** Que se elaboró Estudio Previo en donde se justificó la necesidad de celebrar el presente convenio de asociación el cual se encuentra anexo y hace parte integral del presente CONVENIO, donde además se analizaron los criterios para seleccionar la oferta más favorable, teniendo en cuenta criterios sugeridos para determinar la idoneidad de Colombia Compra Eficiente: A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO, B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, C. EXPERIENCIA, D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, E. INDICADORES Y DE EFICIENCIA, F. REPUTACIÓN. **11.** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad No. 46 de 1 de julio 2021 para amparar el presente proceso. **12**. Que, por lo anterior, y una vez cumplidos los requisitos y trámites señalados en la Ley y en el mencionado Decreto 092 del 2017, es procedente suscribir el presente convenio el cual se regirá por las siguientes clausulas. **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PROMOVER Y MEJORAR EL POSICIONAMIENTO COMO DESTINO DE INVERSIÓN INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y LOGÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, ASI COMO DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DISTRITAL "CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN**. **CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto se desarrollará de conformidad a una agenda conjunta pactada entre las partes por medio de las actividades que se describen a continuación: 1.) Promoción y Posicionamiento de destino para inversión nacional y extranjera. 2.) El Mejoramiento del Clima de Negocios **CLAUSULA TERCERA – COMPROMISOS DE LAS PARTES: COMPROMISOS COMUNES:** 1. Desarrollar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio. 2. Destinar en forma exclusiva los aportes que entregan al logro del objeto del convenio. 3. Participar en las reuniones que se adelanten, tanto las pactadas de común acuerdo, como las que sean de iniciativa de alguna de ellas para evaluar los resultados del convenio.4. Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar el seguimiento a las actividades en cumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones.5) Ejercer desde cada entidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio. **A.) LA CORPORACION SE COMPROMETE** a: 1. Administrar los recursos entregados de conformidad con lo establecido en el presupuesto de la propuesta suscrita ante la Secretaría de Hacienda Distrital. 2. Dar cumplimiento al

plan de trabajo aprobado por la Secretaría de Hacienda, que desarrolle los componentes del alcance del objeto convenido. 3. Presentar en forma mensual informes sobre los siguientes asuntos: a) Resultados de actividades para el cumplimiento de la estrategia; b) Ejecución y resultados de actividades sobre la estrategia de posicionamiento de Cartagena como polo de atracción de potenciales inversionistas; c) Los logros de posicionamiento y recordación de las estrategias a través de boletines de noticia, informes estadísticos, campaña de ciudad, publicaciones en prensa, marketing digital, entre otros; d) Avances en el diseño e implementación de sistema de información de inversionista; e) Informe de resultados en el mejoramiento de clima de negocios. 4. Reembolsar a la finalización del convenio los recursos no invertidos. 5. Presentar un informe final donde se identifiquen los resultados del objeto del convenio. 6. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 7. Colaborar con la secretaria de Hacienda Distrital para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. 8. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución de las actividades planteadas y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad. 9. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el convenio y por ningún motivo suspender o abandonar el ser. 10. Mantener durante la ejecución del convenio la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta. 11. Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el convenio. 12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del convenio. **B.) COMPROMISOS DEL DISTRITO**. **1.** Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del convenio. 2. Entregar a la corporación la información y documentos que dependan de la Entidad y que sean necesarios para la ejecución del convenio. 3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto del convenio. 4. Realizar el aporte convenido, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del convenio. **CLAUSULA CUARTA – PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de la propuesta obtenidos en el presente convenio se regularán por las siguientes reglas: 1) LAS PARTES respetarán los derechos morales de autor de todas y cada una de las personas que intervengan en el proyecto y que gocen de la calidad de tales, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes sobre la materia. 2) El knowhow y la metodología a aplicar por parte de la CORPORACION para ejecutar el presente convenio pertenece a ésta. El DISTRITO será el propietario de todos los derechos patrimoniales derivados de la propiedad industrial e intelectual que se generan en y de la ejecución del convenio, sin que por ello éste deba efectuar compensación adicional alguna. Igualmente, todos los bienes, consumibles o no consumibles, y servicios CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS adquiridos y ejecutados a título de este CONVENIO (es decir, adquiridos y ejecutados con dineros del DISTRITO) serán de propiedad del DISTRITO y, por consiguiente, podrá ejercer todos los derechos personales y reales que se deriven de la propiedad plena que sobre ellos tengan sin que por ello éste deba efectuar compensación adicional alguna. **CLÁUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES:** APORTES DE LAS PARTES Y FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO: El valor del convenio es la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL**

039

PESOS M/CTE ($699.200.000,oo), de los cuales **EL DISTRITO** aportará la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($489.200.000,oo)** de la siguiente forma: **A. Un primero desembolso:** por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($195.680.000.oo),** al mes siguiente de la suscripción del convenio, una vez se verifique la entrega de los siguientes productos: a) La conformación de la (1) primera mesa de trabajo para la estrategia de posicionamiento de la ciudad. b) La realización de la propuesta de participación en un evento internacional. c) La realización del primer comité especial de clima de negocios para la puesta en marcha de la Ventanilla Única Empresarial (VUE), y otras mejoras en trámites para impactar en la política de racionalización de estos. d) La elaboración de los términos de referencia para la contratación de la empresa idónea para el diseño de un sistema para la atención de inversionistas. **B. Un segundo desembolso**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($195.680.000.oo),** al finalizar el segundo mes de ejecución del convenio, una vez se verifique la entrega de los siguientes productos: a) La conformación de (2) mesas adicionales de trabajo para el posicionamiento de la ciudad de Cartagena como destino de inversión. b) La elaboración del diseño de un (1) sistema para la atención del inversionista. c) Una asesoría en incentivos para promover y atraer inversión. **C) Un tercer y último desembolso**, por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($97.840.000.oo)** que se realizará una vez presentado el informe final, el acta de entrega final de liquidación, relación de gastos y actividades realizadas en desarrollo del objeto del convenio debidamente soportadas por parte de la CORPORACION, con el visto bueno del supervisor, y con el visto bueno de este así como la entrega del informe final de la participación del 1 evento internacional. 2) **LA CORPORACION** aportará la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($210.000.000.oo)**, tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para efectuar los desembolsos, **INVEST IN CARTAGENA**, deberá presentar ante la Tesorería de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, los respectivos informes de ejecución con la solicitud de desembolso, acompañada de certificación suscrita por el supervisor del convenio. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los desembolsos que por el presente convenio se obliga a hacer el **DISTRITO** estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tales efectos.

Actividad	Concepto	Descripción	Detalle Gasto	Precio unitario	Cant.	Valor Total	Aporte Invest in Cartagena	Aporte Alcaldía
1. Posicionar a Cartagena como Destino de Inversión								
Estrategia de Posicionamiento de ciudad	Honorarios	Acompañamiento de Consultor/Agencia de Comunicaciones	Agencia de comunicaciones que acompañes proceso y estructure estrategia de promoción	$ 73.000.000	1	$ 73.000.000		$ 73.000.000

039

	General	Mesas de Trabajo con actores	Mesas de trabajo con actores que incidan en la promoción de destino	$ 4.000.000	3	$ 12.000.000	$ 12.000.000	
	General	Elaboración y Diseño de Piezas	Diseño de piezas de estrategia de posicionamiento	$ 30.000.000	1	$ 30.000.000		$ 30.000.000
	General	Pauta en plataformas digitales	Pauta en medios digitales, redes sociales, entre otros	$ 30.000.000	1	$ 30.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000
	General	Pauta en medios	Pauta en medios tradicionales	$ 30.000.000	1	$ 30.000.000		$ 30.000.000
	General	Rueda de prensa	Rueda de prensa con medios nacionales y locales para divulgación de estrategia	$ 12.000.000	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000	
	General	Evento socialización	Producción Evento de socialización de estrategia	$ 29.000.000	1	$ 29.000.000	$ 14.000.000	$ 15.000.000
	General	Video de ciudad	Video de promoción de ciudad	$ 13.000.000	1	$ 13.000.000		$ 13.000.000
	General	Banco de Fotos de ciudad	Banco de fotos sectoriales y temáticas de la ciudad para herramientas de promoción	$ 17.000.000	1	$ 17.000.000	$ 10.000.000	$ 7.000.000
	General	Espacios/salones reuniones	Salones/Espacios reuniones eventos y mesas	$ 20.000.000	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000	
Total							$ 83.000.000	$ 183.000.000

DW

039-

2. Participación en evento Internacional	General	Participación en Evento Internacional	Costo participación de Cartagena en evento Internacional Expodubai	$ 204.000.000	1	$ 204.000.000	$ 34.000.000	$ 170.000.000
	General	Logística	Coordinación	$ 20.000.000	1	$ 20.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000
	General	Material promocional	Brochures Español e Ingles	$ 15.000	500	$ 7.500.000		$ 7.500.000
	General	Pendones	Elaboración pendones con mensajes de posicionamiento	$ 250.000	4	$ 1.000.000		$ 1.000.000
	General	Souvenirs	Souvenirs para inversionistas y visitas oficiales	$ 58.333	60	$ 3.500.000		$ 3.500.000
Total							$ 44.000.000	$ 192.000.000
3. Mejorar el Clima de Negocios de la ciudad								
	Honorarios	Diseñar Sistema de Información del Inversionistas	Asesoría y desarrollador	$ 30.000.000	1	$ 30.000.000	$ 5.000.000	$ 25.000.000
	Honorarios	Asesoría en incentivos para promover y atraer inversión	Mano de Obra Calificada	$ 39.200.000	1	$ 39.200.000	$ 15.000.000	$ 24.200.000
	Honorarios	Asesor en Mejoramiento Clima de Negocios/Legal. Impactar en la racionalización de tramites	Mano de Obra Calificada	$ 3.000.000	3	$ 9.000.000		$ 9.000.000
Total							$ 20.000.000	$ 58.200.000
4. Recurso Humano y Admin								

Director Proyecto	Honorarios	Profesional en Ciencias Económicas y contables, con 8 años de experiencia en coordinación y ejecución de proyectos empresariales.	Mano de Obra Calificada	$ 12.000.000	3	$ 36.000.000	$ 36.000.000	
Asesor de Inversiones	Honorarios	Profesional en administración, negocios o carreras afines	Mano de Obra Calificada	$ 3.500.000	3	$ 10.500.000	$ 10.500.000	
Analista de Información	Honorarios	Profesional en administración, negocios o carreras afines	Mano de Obra Calificada	$ 3.000.000	3	$ 9.000.000	$ 9.000.000	
Coordinador Mercadeo	Honorarios	Coordinación de Mercadeo y Comunicaciones	Mano de Obra Calificada	$ 3.000.000	3	$ 9.000.000		$ 9.000.000
Apoyo Administrativo y Financiero	General	Profesional en administración, negocios o carreras afines	Mano de Obra Calificada	$ 2.500.000	3	$ 7.500.000	$ 7.500.000	
Gastos Admin, Financieros y Retenciones	General				1	$ 47.000.000		$ 47.000.000
							$ 63.000.000	$ 56.000.000
TOTAL						$ 699.200.000	$ 210.000.000	$ 489.200.000
						TOTAL CONVENIO	$	699.200.000

CLAUSULA SEXTA - PLAZO DEL CONVENIO: El plazo del presente convenio será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. **CLAUSULA SEPTIMA- EXCLUSION DEL VINCULO LABORAL:** El DISTRITO no adquiere vínculo laboral con el personal que vincule EL COOPERANTE: por lo tanto, no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatorio. **CLAUSULA OCTAVA - TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** Las partes expresamente manifiestan su voluntad de aceptar como causas de terminación, las definidas en el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y en particular por las siguientes: a.-) Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio por alguna de las partes. b.-) Por mutuo acuerdo entre EL COOPERANTE y EL DISTRITO. c.-) Por terminación del objeto de este Convenio. d-) Por vencimiento del plazo. **CLAUSULA NOVENA –**

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO: Con el fin de inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del convenio y tomar las decisiones para el efecto el Distrito en cabeza del Secretario de Hacienda designará al Asesor Código 105 Grado 47, adscrito a la Unidad de Desarrollo Económico de la Secretaría de Hacienda, quien fungirá como Supervisor, con estricta sujeción al CONVENIO tendrá la responsabilidad de supervisar la ejecución y el control técnico, administrativo y financiero del mismo hasta su liquidación, certificando el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones de LA CORPORACION en cada una de las etapas de ejecución del convenio. Además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, el supervisor ejercerá las siguientes funciones: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio en los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA CORPORACION y elaborar informes con cada entrega. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del convenio y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a la aprobación de la Secretaria General. f) Certificar por escrito, el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio. g) Verificar la asistencia de los beneficiarios del proyecto. h) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto del convenio. PARAGRAFO: EL DISTRITO, podrá en cualquier momento, cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el convenio. **CLAUSULA DECIMA - CESIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS Página 5 de 6 CONVENIO**: Los derechos y obligaciones que emanan del presente convenio no podrán ser cedidos por LA CORPORACION sin autorización previa, expresa y escrita del DISTRITO. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INFORMACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante de LA CORPORACION declara bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de este convenio, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política, en la Ley. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO**: Forman parte integral de este Convenio: 1) Documentos de Existencia y representación de LA CORPORACION; 2) Propuesta presentada por EL COOPERANTE, 3) Estudios Previos realizados por EL DISTRITO; 4) El CDP; 5) El análisis de idoneidad y 6) Todos los documentos que se produzcan durante la ejecución del convenio. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - GARANTIAS**. LA CORPORACION deberá constituir, a favor del DISTRITO, las siguientes garantías, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías de: La corporación deberá constituir, a favor del DISTRITO, las siguientes garantías, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías de: a) **De cumplimiento del convenio**, por un valor equivalente a 10% del valor del convenio, por el término de vigencia del convenio, y cuatro (4) meses más. b) **De garantía en el pago de salarios y prestaciones sociales** por el 5% del valor del convenio, por el término de este, y tres (3) años más. c) **De calidad de los servicios prestados**, por un valor equivalente a 20% del valor del convenio, por el término de vigencia del convenio, y cuatro (4) meses más. d) **De responsabilidad civil extracontractual,** por un valor equivalente a 20% del valor del convenio, por el término de vigencia del convenio, y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO**

039

PRIMERO: En el evento en que el presente convenio sea prorrogado o el valor del convenio sea aumentado, el plazo y/o valor de las garantías deberán ser reajustados. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN**: El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. Si LA CORPORACION no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el DISTRITO practicará la liquidación unilateral en los términos definidos por la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA CORPORACION en virtud del presente convenio, el DISTRITO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al 10% del valor del presente convenio. Las multas son conminatorias, se impondrán previo el debido proceso y derecho de defensa de la empresa y se descontarán directamente del valor de los saldos que se le adeuden, o en la forma establecida en la cláusula anterior. **CLAUSULA DECIMO SEXTA. CADUCIDAD**: El DISTRITO podrá declarar la caducidad administrativa del presente convenio mediante resolución motivada, la cual será notificada en debida forma A LA CORPORACION. Sus efectos surtirán a partir de la ejecutoria y consistirá en la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además la inhabilidad por el término de cinco (5) años para contratar con entidades estatales. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA– CLÁSULA PENAL:** En el evento que LA CORPORACION retarde la ejecución o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas o que posteriormente se establezcan contractualmente, deberá pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. Las partes acuerdan que el cobro de la cláusula penal se hará efectivo, por parte del DISTRITO, a través del descuento directo de las sumas adeudadas a LA CORPORACION sin perjuicio de que el DISTRITO pueda hacer efectiva la póliza de garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA– INDEMNIDAD**: LA CORPORACION mantendrá indemne al DISTRITO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por LA CORPORACION durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONVENIO. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el DISTRITO por asuntos que según el CONVENIO sean de responsabilidad de LA CORPORACION, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DISTRITO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula LA CORPORACION no asume debida y oportunamente la defensa del DISTRITO, este podrá hacerlo directamente CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS previa comunicación escrita a LA CORPORACION, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera LA CORPORACION, el DISTRITO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del CONVENIO. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACIONES**: Todas las modificaciones que se efectúen al presente Convenio, deberán constar por escrito, suscrito por los representantes de las partes. **CLAUSULA VIGESIMA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionaran preferiblemente por los

mecanismos de conciliación y transacción. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Los pagos que por el presente convenio se obliga a hacer DISTRITO están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto. El presente convenio cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 46 de 1 de julio de 2021, la cual se anexa y forma parte integral del presente convenio. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se perfecciona a la firma de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única por parte del DISTRITO. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA- DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Cartagena de Indias, para todos los efectos legales y fiscales. INVEST IN CARTAGENA recibirá comunicación referente al presente convenio en la siguiente dirección: Av. San Martín, No. 11-33 Edificio Grupo Área OF 22-03 Barrio Bocagrande y el DISTRITO en el Barrio Centro Diagonal 30 No. 30-78. Plaza de la aduana.

DISTRITO

LUIS ENRIQUE ROA MERCHAN
Secretario General – Distrito de Cartagena de Indias

COOPERANTE

MARIA CAMILA SALAS SALAS
Rep. Legal de la Corporación Agencia de Promoción de Inversión Cartagena de Indias- Invest in Cartagena.

Vo Bo. DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO
Secretaria de Hacienda Distrital

Revisó y Vo Bo.: Wilmar Posada Asesor Externo SHD
Revisó y Vo Bo.: Carlos Daza Asesor Externo SHD
Proyectó aspectos técnicos y necesidad: Sindy Reales F. Asesor Código 105 Grado 4
Proyectó Aspectos Jurídicos: Katiana Dueñas Asesor Externo UIC-SHD

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14781489869

(415)7707212489984(8020) 000001478148986 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INVEST IN CARTAGENA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR BOCAGRANDE AV SAN MARTIN 11 33 ED TORRE GRUPO AREA OF 22 03

42. Correo electrónico info@investincartagena.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	6 6 5 5 8 6 1	3 1 0 4 7 5 8 3 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 2 1 8	9 4 1 1	2 0 1 4 0 2 1 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 08 - 24 / 17 : 04: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALAS SALAS MARIA CAMILA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14781489869

(415)7707212489984(8020) **000001478148986 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 2 7 0 9 3 2 1	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 2 1 8	
81. Hasta	2 1 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14781489869

(415)7707212489984(8020) **000001478148986 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 5 4 6 1 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAS	SALAS	MARIA	CAMILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 4 6 0 4 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ELJAIEK	JUAN	VIVIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14781489869

(415)7707212489984(8020) **000001478148986 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 5 0 2 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GILCHRIST	BUSTAMANTE	GEORGE	BERNARD

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 2 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 8 0 5 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGULO	ANGULO	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 2 2 0 8 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DE CASTRO	PEÑA	JAIRO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 4 8 0 0 4 1	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 2 1 8	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 1 5 9 5 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUMIE	DEL CASTILLO	JORGE	ENRIQUE DEL CRISTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 2 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14781489869

(415)7707212489984(8020) **000001478148986 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	8 7 1 0 7 8 4		COLOMBIA 1 6 9	DE LA ESPRIELLA	MARTINEZ	AMAURY	ENRIQUE				2 0 1 4 0 2 1 8	2 0 2 0 0 8 3 1
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 9 5 6 8 8		COLOMBIA 1 6 9	CEPEDA	FACIO LINCE	JUAN	PABLO				2 0 1 4 0 2 1 8	2 0 2 0 0 8 3 1
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 3 1 1 3 2 8 1		COLOMBIA 1 6 9	PAREJA	BERMUDEZ	NICOLAS	ANTONIO				2 0 1 4 0 2 1 8	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	9 0 8 2 7 4 9		COLOMBIA 1 6 9	RUMIE	SOSA	GERARDO	FRANCISCO				2 0 1 4 0 2 1 8	2 0 2 0 0 8 3 1
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 6 9 1 9 1 2		COLOMBIA 1 6 9	LOPEZ	SOTO	CARLOS	MARIO				2 0 1 4 0 2 1 8	2 0 2 0 0 8 3 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14781489869

(415)7707212489984(8020) **000001478148986 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 5 5 9 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DEL CASTILLO	TRUCCO	RAFAEL	SIMON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 4 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14781489869

(415)7707212489984(8020) **000001478148986 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 9 7 3 2	2	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 4 0 1 7 5		3 0 1 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ANAYA	LORDUY	JAVIER	ALFONSO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 5 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 0 6 3 5 7 9		1 6 9 9 7 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
DIAZ	GUERRA	GENNY	ESTHER

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 3 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS

NIT: 900709732-2

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

AV SAN MARTIN # 11-33 EDF GRUPO AREA OF 22-03 BGRANDE, Cartagena De Indias, Bolívar, Colombia, CP 130001

Tel. 6655861

Email. dacevedo@investincartagena.com

Autorización factura electr??nica de venta No. 18764000229590 válida desde 2020-06-23 hasta 2022-06-23 rango desde INVE-1 hasta INVE-100.

Entidad Sin Animo de Lucro - Régimen tributario Especial - Favor no Aplicar Retenciones

Cliente: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT: 890480184-4
Dirección: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA PALACIO MUNICIPAL, Cartagena De Indias, Bol??var, Colombia
Teléfono: 6411370
Email: observacioneshacienda@cartagena.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 24/12/2021
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**INVE - 30**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**15:46:26**
FECHA FIRMADO:	**16/11/2021 20:46:28**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	11	2021	24	11	2021

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	004	PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 039-2021, CUYO OBJETO ES: ANUAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PROMOVER Y MEJORAR EL POSICIONAMIENTO COMO DESTINO DE INVERSION INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y LOGISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, ASI COMO DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DISTRITAL - CARTAGENA DESTINO DE INVERSION-	WSD	1,00	$195.680.000,00		0,00	$195.680.000,00

Notas:
FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE # 0762001352 BANCO BBVA A NOMBRE DE INVEST IN CARTAGENA

SON: (ciento noventa y cinco millones seiscientos ochenta mil pesos)
CUFE: fe4acfcef0eb75751ae4416991bc7f0ec3e58ee5bd928fe862c537ccbf6b5fd277a551df164f60a33584f80698b56dca

Subtotal:	$195.680.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$195.680.000,00

Firma Digital:
EMkQ9ExRwU6/oXQKCvq9zDKYo+3Zt8vjWPdyXwIaYcDQFeQ4aPr/KA6+KfONnlayzTtgYRgyqCR3RD2gBC9Vwr6cRUkSiY5bJQQ/7jQYdFtFq+u5qtG
H1ZKj/NzdRq+pnB7X3ngOy8+2YZszdRigQJK/Pm/DsIdAPtCabYzMuF47GonVc0Tc6FpdF2apsGcpFJdbc8SO6gg1m6QqZuNRMQptH3MKYhtrV4nweL
VnjDCHZ0H1aBAfiCvwFeXJYM0iTMoN4Fm8xCurzuz6CWqWpcC5uQ+hrOle2aNWedmdnxAXJI3eKhwaFqjmX9NfUYBpor5E+xO9ZQs/OV2wMnJ+nA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900709732	2	CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV SAN MARTIN # 11-33 GRUPO AREA OF 2203	CARTAGENA-BOLIVAR	6655861	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1188202775	9426682146	E	2021/11/09	2021/11/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$5,018,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1044928919	ALMEIDA TORRES ANGELICA MARIA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF08	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$10,500	30	$2,000,000	$100,000	
2	CC	32905640	CALIZ SALGADO YESSICA PAOLA	230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$375,000	CCF08	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$15,700	30	$3,000,000	$150,000	
3	CC	45546190	SALAS SALAS MARIA CAMILA	230901	30	$7,988,008	$1,358,100	EPS005	30	$7,988,008	$998,600	CCF08	30	$7,988,008	$319,600	14-11	30	$7,988,008	$41,700	30	$7,988,008	$399,500	
Total	**Afiliados(3)**					**$12,988,008**	**$2,158,100**			**$12,988,008**	**$1,623,600**			**$12,988,008**	**$519,600**			**$12,988,008**	**$67,900**		**$12,988,008**	**$649,500**	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$2,158,100	$0	$0	$2,158,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$480,000	$0	$0	$480,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,358,100	$0	$0	$1,358,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$67,900	$0	$0	$67,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$67,900	$0	$0	$67,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$519,600	$0	$0	$519,600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	$519,600	$0	$0	$519,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,623,600	$0	$0	$1,623,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$375,000	$0	$0	$375,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$1,248,600	$0	$0	$1,248,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$389,700	$0	$0	$389,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$389,700	$0	$0	$389,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$259,800	$0	$0	$259,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$259,800	$0	$0	$259,800
TOTAL				**3**	**$5,018,700**	**$0**	**$0**	**$5,018,700**

2021/11/02 02:56 PM

El suscrito Revisor Fiscal de Corporación Agencia de Promoción de Inversión Cartagena de Indias - Invest in Cartagena.

Nit: 900.709.732-2

Certifica: ***462***

1. Que la CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS, NIT. 900.709.732-2, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, ICBF, SENA y Caja de Compensación exigidos por la ley y se encuentra al día y a Paz y Salvo por los aportes en Pensión al 31 de Octubre/2021 y Salud al 30 de Noviembre/2021.

2. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. Para constancia se firma la presente certificación a los 02 días del mes de Noviembre de 2021.

Cordialmente,

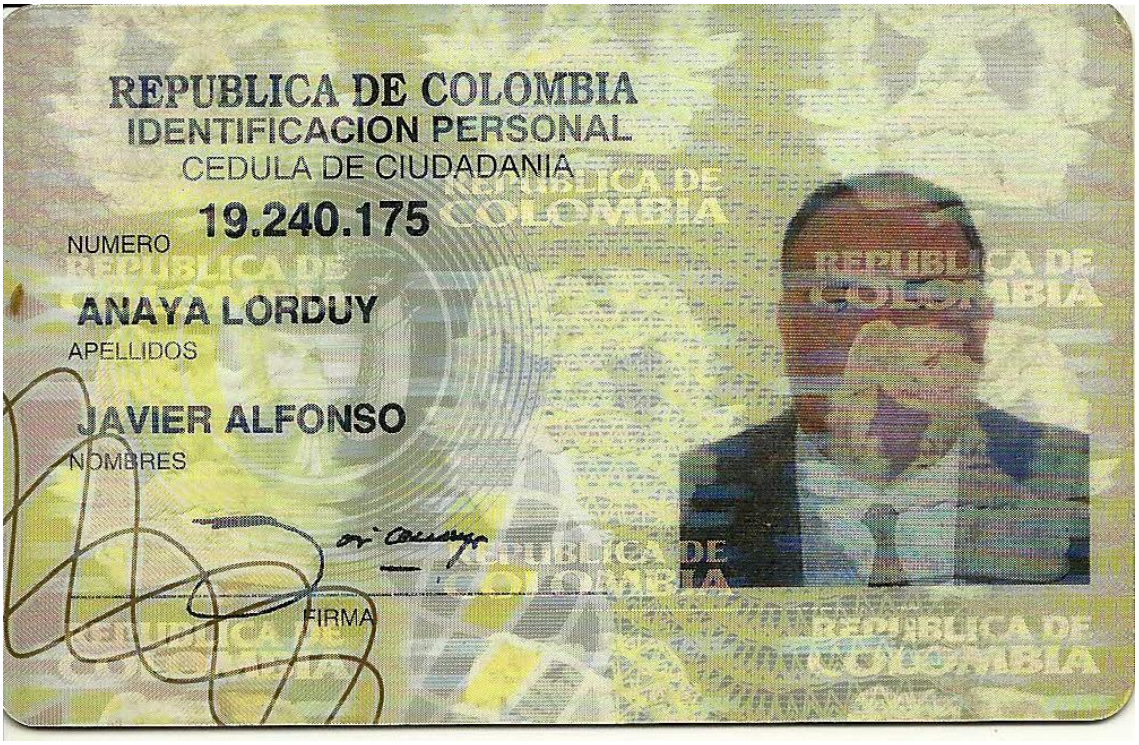
Javier Anaya Lorduy
Revisor Fiscal
TP. 3015-T
Designado por Anaya & Anaya SAS.

www.anaya-anaya.com
E-mail: gerencia@anaya-anaya.com
Calle 33 N° 8 - 20, La Matuna Edif. Caja Agraria, Oficina 407
PBX:(575) 660 0498 FAX: (575) 664 8345 NIT 890.403.639-5
Cartagena - Colombia



No válido para transacción





NO VALIDO PARA TRANSACCION



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 46

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-001-06-20-03-02-02-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA INCENTIVAR Y ARTICULAR LA INNOVACION Y LA INVESTIGACION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. TG+ -Ingresos corrientes de libre destinacion	489,200,000.00
	TOTAL:	489,200,000.00

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA INVERSION, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y EL POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO DE INVERSION PARA DAR CUMPLIMIENTO AL 100% DE LAS METAS DEL PROGRAMA "CARTAGENA DESTINO DE INVERSION".

Se expide a solicitud de DIANA MILENA VILLALBA VALLEJO, SECRETARIA DE HACIENDA, EDIF ANTIGUAS E.P.D, mediante oficio numero AMC-02685 de julio 01 del 2021.

Cartagena D.C. y T., 01 de julio del 2021.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
KMERCADO

Imprime: KMERCADO

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	**FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)** **GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO** **Codigo: GHAPR02-F004** **Version: 2.0** **Vigencia: 27/03/2017**	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 474

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-001-06-20-03-02-02-01	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA INCENTIVAR Y ARTICULAR LA INNOVACION Y LA INVESTIGACION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. TG+ -Ingresos corrientes de libre destinacion	489,200,000.00
	Total:	**489,200,000.00**

CDP No. 46

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE ASOCIACION - 39

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PROMOVER Y MEJORAR EL POSICIONAMIENTO COMO DESTINO DE INVERSION INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y LOGISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, ASI COMO DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DISTRITAL " CARTAGENA DESTINO DE INVERSION".

BENEFICIARIO : CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS. identificado con NIT 900709732-2

Cartagena D.C. y T., 04 de octubre del 2021.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

Salvemos Juntos a Cartagena

ACTA DE INICIO

Convenio: **N° 039**

Participantes: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT 890.480.184 - 4

INVEST IN CARTAGENA

NIT 900.709.732

Objeto: AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE PROMOVER Y MEJORAR EL POSICIONAMIENTO COMO DESTINO DE INVERSIÓN INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y LOGÍSTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, ASI COMO DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DISTRITAL "CARTAGENA DESTINO DE INVERSIÓN".

Alcance: El objeto se desarrollará de conformidad a una agenda conjunta pactada entre las partes por medio de las actividades que se describen a continuación: 1.) Promoción y Posicionamiento de destino para inversión nacional y extranjera. 2.) El Mejoramiento del Clima de Negocios.

Valor: $699.200.000.oo

Fecha del contrato: 1 de Octubre de 2021

Fecha de Iniciación: 13 de octubre de 2021

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2021

Coordinador técnico del Convenio:

Póliza: 75-44-101115893

75-40-101042585

Fecha de Expedición: 05 de octubre de 2021

Amparos:

AMPAROS	VIGENCIA	ASEGURADO
	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	05-10-2021	30-04-2022
Anticipo	05-10-2021	30-04-2022
Pago salarios, prestaciones sociales, indemnización	05-10-2021	31-12-2024
Predios labores y operaciones	05-10-2021	30-04-2022
Valor Asegurado:	**$384.560.000**	**31-12-2024**

Aprobación: La póliza fue aprobada el 12 de octubre de 2021

En Cartagena, el 13 de octubre, se reunieron **Sindy Reales Flórez** por parte de la **Alcaldía de Cartagena** y **María Camila Salas Salas** por parte de **INVEST IN CARTAGENA**, con el fin de declarar el inicio formal de las actividades correspondientes al desarrollo del **convenio No. 039** y de instalar el comité ejecutivo que hará seguimiento a la ejecución del mismo.

En desarrollo de la reunión se procede a dar lectura de los compromisos según el convenio así:

Punto 1:

1. COMPROMISOS COMUNES

- Desarrollar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio, las cuales se encuentran descritas en el anexo técnico de la propuesta de servicios que hace parte integral del presente convenio.
- Destinar en forma exclusiva los aportes que entregan al logro del objeto del convenio.
- Participar en las reuniones que se adelanten, tanto las pactadas de común acuerdo, como las que sean de iniciativa de alguna de ellas para evaluar los resultados del convenio.
- Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar el seguimiento a las actividades en cumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones.
- Ejercer desde cada entidad, la supervisión de los recursos para la ejecución del objeto del convenio.

2. COPROMISOS DE INVEST IN CARTAGENA

- Administrar los recursos entregados de conformidad con lo establecido en el presupuesto de la propuesta suscrita ante la Secretaría de Hacienda Distrital.
- Dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado por la Secretaría de Hacienda, que desarrolle los componentes del alcance del objeto convenido.
- Presentar en forma mensual informes sobre los siguientes asuntos: a) Resultados de actividades para el cumplimiento de la estrategia; b) Ejecución y resultados de actividades sobre la estrategia de posicionamiento de Cartagena como polo de atracción de potenciales inversionistas; c) Los logros de posicionamiento y recordación de las estrategias a través de boletines de noticia, informes estadísticos, campaña de ciudad, publicaciones en prensa, marketing digital, entre otros; d) Avances en el diseño e implementación de sistema de información de inversionista; e) Informe de resultados en el mejoramiento de clima de negocios.
- Reembolsar a la finalización del convenio los recursos no invertidos.
- Presentar un informe final donde se identifiquen los resultados del objeto del convenio.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- Colaborar con la secretaria de Hacienda Distrital para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución de las actividades planteadas y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el convenio y por ningún motivo suspender o abandonar el ser.
- Mantener durante la ejecución del convenio la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
- Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el convenio.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del convenio.

3. COMPROMISOS DEL DISTRITO

- Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del convenio.
- Entregar a la corporación la información y documentos que dependan de la Entidad y que sean necesarios para la ejecución del convenio.
- Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto del convenio.
- Realizar el aporte convenido, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del convenio.

Punto 2

Reglamento del Comité Ejecutivo

Parágrafo Primero: Serán funciones del comité

a) Suscribir acta de inicio del presente contrato
b) Participar en los comités ejecutivos convocados por la entidad coordinadora y ejecutora, y suscribir respectivas actas donde se registren las reuniones que se celebren con el propósito de analizar los informes de avance entregados por Invest in Cartagena dejando en ellas las recomendaciones y sugerencias que se aporten al desarrollo del objeto del presente convenio.
c) Supervisar la ejecución del convenio
d) Evaluar periódicamente el cronograma de actividades y el presupuesto, y efectuar los ajustes que considere indispensables e impartir recomendaciones que correspondan.
e) Impartir las directrices, criterios y recomendaciones del caso para el cumplimiento cabal del objeto y alcance del convenio.
f) Fijar las pautas para la debida atención de los gastos operativos que demande la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del convenio.

Punto 3

Temas a dejar en el Acta de Inicio:

1. Que el día 13 de octubre de 2021 se firma el acta de inicio del convenio **No. 039** entre INVEST IN CARTAGENA y EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, cuyo objeto es *Aunar esfuerzos con el fin de promover y mejorar el posicionamiento como destino de inversión industrial, empresarial y logística del Distrito de Cartagena de Indias, así como desarrollar y ejecutar acciones que promuevan el mejoramiento del clima de negocios en el marco de la estrategia del gobierno distrital "Cartagena destino de inversión".*

2. El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de la firma de esta acta de inicio.

3. El valor del convenio es de $699.200.000.oo, de los cuales EL DISTRITO aportará la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($489.200.000,oo) y LA CORPORACIÓN aportará Doscientos diez millones de pesos ($210.000.000.oo).

4. Que LA CORPORACIÓN presentó las pólizas de garantía exigida por el convenio clausula Decima Tercera Garantías: pólizas 75-44-101115893 y 75-40101042585

Salvemos Juntos a Cartagena

Por lo anterior expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio a la ejecución del convenio **No. 039** a partir del 13 de octubre de 2021, de acuerdo a la cláusula vigésima segunda del convenio **No. 039**

SEGUNDO: LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN CARTAGENA DE INDIAS – INVEST IN CARTAGENA y EL DISTRITO DE CARTADENA DE INDIAS no podrán hacer cambios o modificaciones al objeto del convenio, sin la respectiva aprobación del comité ejecutivo del convenio.

TERCERO: La fecha de finalización del respectivo convenio es EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, de acuerdo con la cláusula Sexta del Convenio **No. 039**

CUARTO: Instalar el Comité Ejecutivo de seguimiento al convenio No. 039 de 1 de octubre de 2021 conformado por Sindy Reales por parte del Distrito de Cartagena y María Camila Salas Salas por parte de INVEST IN CARTAGENA.

En señal de aprobación de lo expresado aquí, suscriben la presente acta de inicio las partes intervinientes, en Cartagena a los trece (13) días del mes de octubre de 2021.

Firma de los representantes del convenio:

SINDY REALES FLOREZ
Asesor Código 105 Grado 47
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

MARÍA CAMILA SALAS SALAS
Rep. Legal de la Corporación Agencia de promoción de Inversión Cartagena de Indias – INVEST IN CARTAGENA